



Resolución Gerencial

Nº 143-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 04 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe Nº 117-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 04 de mayo de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional Nº 583-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 583-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con las Términos de Referencia para la contratación del **Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calle en el AA.HH. Virgen de Guadalupe, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.83,714.45 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Catorce con 45/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 24 de abril de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum Nº 1057-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de abril de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 626-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de mayo de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la contratación del **Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calle en el AA.HH. Virgen de Guadalupe, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **Servicio de Consultoría de Obra: Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) del PIP: Mejoramiento de Calle en el AA.HH. Virgen de Guadalupe, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.83,714.45 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Catorce con 45/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración